



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0261-2023-UNAH

Huanta, 22 de agosto del 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 216-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 22 de agosto de 2023; Informe N° 167-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe N° 111-2023-UNAH/VPA-FIG/EP-IGA; Carta s/n de fecha 18 de agosto de 2023, y acta de acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que: "La Comisión Organizadora tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.5 establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora, literal d) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal m) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente. El Presidente de la Comisión Organizadora es designado mediante Resolución Viceministerial del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del MINIDU y ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2023-UNAH, de fecha 03 de agosto del 2023, se autoriza el viaje de estudios de 20 estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental de la UNAH, a la Estación Meteorológica de Huancayo (Instituto Geofísico del Perú), Estación Experimental Agraria Santa Ana (INIA) de la provincia de Huancayo, región Junín; y la visita al Fundo Ocallama en Villa Rica, provincia de Oxapampa, región Pasco, **durante los días 29 de agosto al 03 de setiembre de 2023**, asimismo se dispone el financiamiento por parte de la UNAH, la suma de **S/ 8,250.00 soles**, para la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0261-2023-UNAH

Huanta, 22 de agosto del 2023

ejecución del referido plan de viaje de estudios de los estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Ambiental, la provincia de Huancayo, región Junín y la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, según Informe N° 0298-2023-UNAH/PCO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Carta s/n de fecha 18 de agosto de 2023, el Msc. Rubén Ñaupari Molina, docente contratado de la UNAH, solicita el cambio del docente responsable para el viaje de estudios hacia la provincia de Huancayo, región Junín y la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, quien indica que mediante Carta s/n, de fecha 20 de julio de 2023, el Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, solicita autorización de viaje para los estudiantes del V ciclo académico de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH a la región de Junín (Huancayo) y región Pasco (Oxapampa), con 20 estudiantes, viaje a realizarse los días 07 al 11 de agosto de 2023, quien fue responsable y asesor académico del viaje; sin embargo por motivos de otros compromisos previamente programados con otro ciclo de carrera el Dr. Oseas A. Obregón Villantoy, renunció a ser responsable del viaje, por lo tanto solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2023-UNAH, de fecha 03 de agosto del 2023, indicando al nuevo responsable que recae en su persona MSc. Rubén Ñaupari Molina;

Que, mediante Informe N° 111-2023-UNAH/VPA/FIG-EP-IGA, de fecha 21 de agosto de 2023, el Dr. Dante Solón Ibarra Carhuallanqui, Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, comunica cambio de docente para viaje de estudiantes del V ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental de la UNAH, precisando que en merito a las coordinaciones efectuadas con la Comisión Organizadora de la UNAH, se solicitó cambiar al docente Dr. Oseas A. Obregón Villantoy, por el Mtro. Rubén Ñaupari Molina, el mismo que acompañará a la docente Ing. Marilú Reyes Quispe, por lo tanto dicha dirección determina que los estudiantes del V ciclo de la E.P. IGA-UNAH, deberán viajar las regiones de Junín y Pasco respectivamente con las asignaturas: Edafología y Meteorología y Climatología, con la Ing. Marilú Reyes Quispe (docente DC B2-Locacion de servicio) acompañado del Mtro. Rubén Ñaupari Molina (docente DC B1) en el marco de la Resolución de Comisión Organizadora N° 233-2023-UNAH, de fecha 03 de agosto de 2023 en reemplazo del Dr. Oseas A. Obregón Villantoy;

Que, mediante Informe N° 167-2023-UNAH/FIG-C, de fecha 22 de agosto de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2023-UNAH, en el cual se autorizó el viaje de estudio de 20 estudiantes del V ciclo de la E.P. de IGA-UNAH, a la estación meteorológica de Huancayo (Instituto Geofísico del Perú), estación experimental Agraria Santa ANA (INIA) de la provincia de Huancayo, región Junín, a la visita al Fundo Ocallana en Villa Rica de la provincia de Oxapampa, Región Pasco, durante los días del 29 de agosto al 03 de setiembre de 2023, a cargo y responsabilidad del Dr. A. Oseas Obregón Villantoy y a la Ing. Marilú Reyes Quispe; sin embargo en vista de que el Dr. A. Oseas Obregón Villantoy, cuenta



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0261-2023-UNAH

Huanta, 22 de agosto del 2023

con otro viaje de estudios consecutivo programado con los estudiantes del X ciclo como parte de la asignatura: Tesis II de la Escuela Profesional de IGA-UNAH, a la ciudad de Oxapampa a desarrollarse del 22 al 26 de agosto de 2023, motivo por el cual se ha visto por conveniente reemplazarlo por el docente Mtro. Rubén Ñaupari Molina (Docente DC B1) para el viaje autorizado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2023-UNAH, en merito a las coordinaciones efectuadas con la Comisión Organizadora de la UNAH;



Que, con Informe N° 216-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 22 de agosto de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, solicita modificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2023-UNAH, por motivos de cambio de docente del Dr. Oseas A. Obregón Villantoy, por el docente Mtro. Rubén Ñaupari Molina, dado que el docente Oseas A. Obregón Villantoy, cuenta con otro viaje de estudios consecutivos programado con los estudiantes del X ciclo como parte de la asignatura Tesis II de la E. P. de IGA-UNAH, a la ciudad de Oxapampa los días 22 al 26 de agosto del presente año; motivo por el cual, y por lo manifestado y conforme se tiene el documento del delegado del V ciclo de la E.P. de IGA y documento de la E.P. de Ingeniería y Gestión Ambiental, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2023-UNAH; en los términos que se indican, a fin de ejecutar el plan de viaje de estudios hacia la provincia de Huancayo y región Junín y visita al Fundo Ocallana en Villa Rica, provincia de Oxapampa, región Pasco, durante los días 29 de agosto al 03 de setiembre del presente año, a cargo de los docentes Mtro. Rubén Ñaupari Molina (docente de topografía y asesor académico de IGA V) y la docente Ing. Marilú Reyes Quispe (docente por locación de las asignaturas de la Edafología –Meteorología y Climatología);

Que, la Comisión Organizadora de la UNAH, en sesión de fecha 22 de agosto del 2023, acuerdan por unanimidad, aprobar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 233-2023-UNAH, designa al Dr. Oseas A. Obregón Villantoy, como asesor y acompañante del viaje de estudios; y en su reemplazo designar al Mtro. RUBEN ÑAUPARI MOLINA, docente DC B1, como docente responsable del viaje de estudios con 20 estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a la provincia de Huancayo, región Junín y a la provincia de Oxapampa, región Pasco.



Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 233-2023-UNAH, de fecha 03 de agosto de 2023, mediante el cual se designa al Dr. Oseas A. Obregón Villantoy, como asesor y acompañante del viaje de estudios; y en su reemplazo designar al Mtro. RUBEN ÑAUPARI MOLINA, docente DC B1, como docente responsable del viaje de estudios con 20 estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, quienes juntamente con la Ing. Marilú Reyes Quispe (DOCENTE DC-B2,) serán los



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0261-2023-UNAH

Huanta, 22 de agosto del 2023

responsables del viajes de estudios de los referidos estudiantes, durante los días 29 de agosto al 03 de setiembre del presente año, a la provincia de Huancayo, región Junín, y a la provincia de Oxapampa de la región Pasco.

ARTICULO SEGUNDO. – RATIFICAR el contenido de la resolución materia de modificación (Resolución de Comisión Organizadora N° 0233-2023-UNAH), en todo lo demás que la misma contiene

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
Archivo (02)